

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8977 ORDEN de 4 de abril de 1986 sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero de las Empresas de hulla y antracita de la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: El Servicio Militar puede ser prestado por el personal minero que, en la fecha de su alistamiento, se encuentre trabajando con las categorías profesionales y reglamentarias determinadas en la legislación laboral, en las Empresas mineras cuya producción aconseje al Ministerio de Industria y Energía declararlas con derecho a que su personal pueda gozar de los beneficios que establece el Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, de la Jefatura del Estado; a tal efecto, es preceptivo declarar nominalmente las Empresas que se hallan comprendidas en dichos supuestos.

La Orden de 17 de enero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo, estableció una relación de Empresas con las características expresadas, si bien por modificación de las circunstancias concurrentes en las Empresas que a continuación se relacionan de la provincia de Oviedo, las mismas deben ser incluidas en la mencionada relación.

Empresa	Mineral	Provincia
«Mina Escobal, S. A.»	Antracita.	Oviedo.
«Cia. Minera Jove, S. A.» (JOVESA)	Antracita.	Oviedo.
«Maquinaria Auxiliar Minera, Sociedad Anónima» (MANSA)	Antracita.	Oviedo.
«Antracitas de Pajares, S. A.»	Antracita.	Oviedo.
Juan A. Cachero García (mina «Recuperada»)	Antracita.	Oviedo.
«Minas de Gedrez, S. A.»	Antracita.	Oviedo.
Constantino Fernández Díaz (mina «Juan»)	Antracita.	Oviedo.
«Mina Ramoncita, S. A.»	Antracita.	Oviedo.
«Antracitas de Lena, S. L.»	Antracita.	Oviedo.
Herederos de Luis García Busto (mina «Carbonera Segunda»)	Hulla	Oviedo.
«Explotadora Minas de Quiros, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Mina Antón y María Teresa, S. L.»	Hulla	Oviedo.
«Mina Ana María Covadonga, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Carbones del Aller, S. L.» (mina «D. ^a a Miravalles»)	Hulla	Oviedo.
«Ricardo Martínez, S. A.» (mina «Ortiguosa II»)	Hulla	Oviedo.
Silverio García Vega (mina «Ana María Segunda»)	Hulla	Oviedo.
José Suárez García (mina «Josefina»)	Hulla	Oviedo.
«Industrias Santa Fe, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Minas del Caudal, S. A.»	Hulla	Oviedo.
Horacio Iglesias León (mina «Beti Segunda»)	Hulla	Oviedo.
Nicolás Lombardía García-Riño (Mina «Buen Tiempo»)	Hulla	Oviedo.
«Minas Celia y Otras, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Minera de Villasante, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Explotaciones Mineras Montenegro, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.
«Mina Princesa, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Carbones de Llanuces, S. L.»	Hulla	Oviedo.
«Escombrera Mari Flor, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Mina El Río, S. L.»	Hulla	Oviedo.
«Mina Quili, S. A.»	Hulla	Oviedo.
«Mina Río Nalón, S. L.»	Hulla	Oviedo.
«Hulleras de San Tirso, S. L.»	Hulla	Oviedo.

En su virtud, este Ministerio acuerda:

Declarar que las Empresas citadas anteriormente, de la provincia de Oviedo, en sus concesiones mineras, reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que en el mismo se establecen para la prestación del Servicio Militar, en la forma y condiciones que en la referida disposición se establecen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de abril de 1986.

MAJO CRUZATE

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

8978 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.303.

Nombre: «Orcosander-1».

Mineral: Hierro.

Cuadrículas: 4.

Términos municipales: Liérganes y Penagos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 10 de febrero de 1986.—El Director provincial, Felipe Bigeriego.

8979 RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla, periférico de ordenador, marca «Nixdorf», modelo BA13 1528, fabricado por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Capitán Haya, 38, Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla, periférico de ordenador, marca «Nixdorf», tipo DAP 4, modelo BA13 1528, fabricado por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo, polígono industrial Jarama, sin número,

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 928-M-IE/1, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave TM-NX-NT-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0001, con caducidad el día 24 de febrero de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 24 de febrero de 1987, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características y unidad	Valor
Diagonal del tubo pantalla (pulgadas).....	12
Presentación en pantalla.....	Alfanumérica
Coloración de pantalla.....	Monócroma

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

8980 RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se autoriza a la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCASUR), la instalación de un lavadero de carbones por medios densos, en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), para su mina Emma.

Visto el expediente promovido por la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCASUR), para la instalación de un lavadero de carbones por medios densos en su mina Emma, en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real);

Resultando que dicha autorización corresponde a esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes,